



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
 Cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	Óscar Darío Vásquez Torres
Demandado	Sergio Sánchez Londoño y otros.
Radicado	05001 31 03 013 2019 00452 00
Asunto	Requiere parte demandante

Se incorpora al expediente, respuesta de la Oficina de Registro de I.I.P.P. de Santa Fe de Antioquia -Archivo 13-, en la que se solicita al interesado que cancele los derechos de registro para proceder con la respectiva calificación de la matrícula inmobiliaria 024-3117. En consecuencia, se requiere al apoderado de la parte actora para que proceda en los términos indicados por la susodicha Oficina de Registro.

De otro lado, y en atención a la solicitud elevada y visible en el archivo 14 del cuaderno de medidas cautelares, se informa al apoderado del demandante, que a la fecha de esta providencia, no se ha recibido respuesta alguna por parte de la ORIP Rionegro.

D.

NOTIFÍQUESE
MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
 JUEZ CIRCUITO
 JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c2a4cb1644da10392b9e8ebc90258a508df543b57f92d3471d66eb33e9abb391

Documento generado en 05/02/2021 12:11:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>